



a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público, la Oferta de Empleo Público contiene la previsión para llevar a cabo la convocatorias de Procesos Extraordinarios de acceso a las plazas, correspondiente a personal Laboral Fijo de la plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal.

— Una (1) plaza de Técnico Informático mediante concurso-oposición.

Con fecha de 7 de febrero de 2023 se publicó anuncio de Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado nº32.

Con fecha de 15 de noviembre de 2024 y mediante Decreto de Alcaldía se designan a los miembros integrantes del tribunal calificador, publicado en la Página Web del Ayuntamiento De El Álamo.

Con fecha de 25 de noviembre de 2024, mediante Acta aprobada por los miembros integrantes del tribunal calificador, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Con fecha de 9 de diciembre de 2024, mediante Acta aprobada por los miembros integrantes del tribunal calificador, se convoca para la realización del examen el día 13 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, a los admitidos en el procedimiento.

Con fecha de 13 de diciembre de 2024 se suscribe el Acta tercera de la sesión celebrada por el tribunal calificador del proceso selectivo convocado para cubrir una (1) plaza vacantes de personal laboral fijo con la categoría Técnico Informático del Ayuntamiento de El Álamo mediante concurso-oposición, en la que se incluye **“Listado DEFINITIVO de aspirantes que han entregado la documentación para su posible nombramiento como personal laboral fijo del proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de Técnico Informático.”**

ORDEN	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	NOTA DEL EXAMEN OPOSICIÓN	TOTAL
1	475****S	10	56	46,5 PUNTOS	112,5
2	51079***Z	10	0	NO PRESENTADO	-----
3	052113***X	0	8	NO PRESENTADO	-----

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Nombrar como personal laboral fijo en la categoría de Técnico Informático del Ayuntamiento de El Álamo (Madrid), conforme a la propuesta elevado por el Tribunal de Selección a los siguientes aspirantes:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 31/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	



— **D. Cristófer Plaza Alcántara, con DNI 475XXXXX-S.**

Segundo. - Las retribuciones a percibir del Ayuntamiento como personal laboral fijo, serán las retribuciones correspondientes a la categoría de Técnico Informático.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Página Web del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto. – Notificar el presente acuerdo al aspirante para proceder a la formalización de la relación laboral mediante la firma del correspondiente contrato.

Quinto. – Comunicar al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.”.

Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

DECIMO SÉPTIMO. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO DE LA PLAZA DE TÉCNICOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y OFICIALES

Tipo de votación: Unanimidad

El Sr. Alcalde se informa del estado del expediente, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases reguladoras en los siguientes términos:

1.- Procedimiento de estabilización 5 plazas de Oficial de emergencias sanitarias

“Habiendo sido convocadas **CINCO (5) PLAZAS** de personal laboral fijo de plantilla con la denominación de oficiales, derivados de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal aprobada por el Ayuntamiento de El Álamo en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, a cubrir por el sistema de concurso- oposición del Ayuntamiento de El Álamo (Madrid).

La Oferta de Empleo Público del ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2022 fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022, con las siguientes características:

Y de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES**

Con fecha de 1 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid nº 129 Oferta de empleo Público del Ayuntamiento de El Álamo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público, la Oferta de Empleo Público contiene la previsión para llevar a cabo la convocatorias de Procesos Extraordinarios de acceso a las plazas,

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49 - 32/61 - Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42			



correspondiente a personal Laboral Fijo de la plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal.

¾ CINCO (5) PLAZAS de personal laboral fijo de plantilla con la denominación de oficiales

Con fecha de 7 de febrero de 2023 se publicó anuncio de Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado nº32.

Con fecha de 10 de octubre de 2024, se suscribe el Acta Segunda de la sesión celebrada por el tribunal calificador del proceso selectivo convocado para cubrir CINCO (5) PLAZAS de personal laboral fijo de plantilla con la denominación de oficiales del Ayuntamiento de El Álamo mediante concurso-oposición, en la que se incluye **propuesta del tribunal calificador según listado del Anexo I.**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
1	JOSE MANUEL RODRIGUEZ EXPOSITO (Adscripción al puesto)	51906****	60	40	100
2	ARMANDO DE PAZ LUCAS (Adscripción al puesto)	46840****	60	40	100
3	JUAN CARLOS ORTEGA BENITO (Adscripción al puesto)	11795****	60	40	100
4	JOSE LUIS CARDEÑA BLANCO (Adscripción al puesto)	50701****	60	40	100
5	MANUEL MURILLO BARRAGAN	51906****	60	40	100
6	MANUEL CANO VAZQUEZ	52085****	43,6	40	83,6
7	JOSE HUMANES OSUNA	20262****	9	40	49
8	ALBERTO GUILLEN ARIAS	50717****	4,8	40	44,8
9	JOSE LUIS CHICO GONZALEZ	07530****	17	8	25

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Nombrar como personal laboral fijo en la categoría de Oficiales del Ayuntamiento de El Álamo (Madrid), conforme a la propuesta elevado por el Tribunal de Selección a los siguientes aspirantes:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
1	JOSE MANUEL RODRIGUEZ EXPOSITO (Adscripción al puesto)	51906****	60	40	100
2	ARMANDO DE PAZ LUCAS (Adscripción al puesto)	46840****	60	40	100
3	JUAN CARLOS ORTEGA BENITO (Adscripción al puesto)	11795****	60	40	100
4	JOSE LUIS CARDEÑA BLANCO (Adscripción al puesto)	50701****	60	40	100
5	MANUEL MURILLO BARRAGAN	51906****	60	40	100

Segundo. - Las retribuciones a percibir del Ayuntamiento como personal laboral fijo, serán las retribuciones correspondientes a la categoría de Oficiales.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Página Web del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto. – Notificar el presente acuerdo al aspirante para proceder a la formalización de la relación laboral mediante la firma del correspondiente contrato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**



Quinto. – Comunicar al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.”

2.- Procedimiento de estabilización 8 plazas de Técnico de Emergencias.

“Habiendo sido convocadas **OCHO (8) PLAZAS** de personal laboral fijo de plantilla con la denominación de Técnicos de Emergencias, derivados de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal aprobada por el Ayuntamiento de El Álamo en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, a cubrir por el sistema de concurso-oposición del Ayuntamiento de El Álamo (Madrid).

La Oferta de Empleo Público del ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2022 fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022.

Y de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES**

Con fecha de 1 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid nº 129 Oferta de empleo Público del Ayuntamiento de El Álamo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público, la Oferta de Empleo Público contiene la previsión para llevar a cabo la convocatorias de Procesos Extraordinarios de acceso a las plazas, correspondiente a personal Laboral Fijo de la plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal.

¾ OCHO (8) PLAZAS de personal laboral fijo de plantilla con la denominación de Técnicos de Emergencias.

Con fecha de 7 de febrero de 2023 se publicó anuncio de Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial del Estado nº32.

Con fecha de 10 de octubre de 2024, se suscribe el Acta Segunda de la sesión celebrada por el tribunal calificador del proceso selectivo convocado para cubrir OCHO (8) PLAZAS de personal laboral fijo de plantilla con la denominación de Técnicos de Emergencias del Ayuntamiento de El Álamo mediante concurso-oposición, en la que se incluye **propuesta del tribunal calificador según listado del Anexo I.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid.gob.es/gestion/comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 34/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
1	María Fátima Hernández Martín (adscripción provisional)	52955***	60	40	100
2	Rebeca Reguero Cotrina (adscripción provisional al puesto)	47517***	60	40	100
3	Nuria Chamorro Manjón (adscripción provisional al puesto)	53420***	60	40	100
4	Carlos Gómez Voss (adscripción provisional al puesto)	52957***	60	40	100
5	Marcos Rueda Navarro (adscripción provisional al puesto)	20257***	60	40	100
6	Anna De Leo Urbano (adscripción provisional al puesto)	50215***	60	40	100
7	Diana Palacios Alvarez (adscripción provisional al puesto)	50458***	60	40	100
8	Sergio Rubio Hervás (ocupación actual del puesto)	11854***	60	40	100
9	Francisco Javier Santofimia González	11829***	60	40	100
10	Antonio Carvajal Barrios	52957***	60	40	100
11	Celia de Miguel López	49550***	57,8	40	97,8
12	Nuria Pilar Montes López	50196***	23,6	40	63,6
13	Alexandra Castillo Peñalver	47489***	23,2	40	63,2
14	Daniel Rivas Hernández	03935***	19,6	40	59,6
15	Alberto Antonio Ortega Mairal	52368***	9,2	40	49,2
16	María Isabel Díaz Bossini	02904***	5,2	40	45,2
17	Alfonso Nicolas González García	51991***	1,2	40	41,2
18	Iván Solís Fernández	47541***	12,8	0	12,8

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Nombrar como personal laboral fijo en la categoría de Técnicos de Emergencias del Ayuntamiento de El Álamo (Madrid), conforme a la propuesta elevado por el Tribunal de Selección a los siguientes aspirantes:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	María Fátima Hernández Martín (adscripción provisional)	52955***
2	Rebeca Reguero Cotrina (adscripción provisional al puesto)	47517***
3	Nuria Chamorro Manjón (adscripción provisional al puesto)	53420***
4	Carlos Gómez Voss (adscripción provisional al puesto)	52957***
5	Marcos Rueda Navarro (adscripción provisional al puesto)	20257***
6	Anna De Leo Urbano (adscripción provisional al puesto)	50215***
7	Diana Palacios Alvarez (adscripción provisional al puesto)	50458***
8	Sergio Rubio Hervás (ocupación actual del puesto)	11854***

Segundo. - Las retribuciones a percibir del Ayuntamiento como personal laboral fijo, serán las retribuciones correspondientes a la categoría de Técnicos de Emergencias.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Página Web del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo al aspirante para proceder a la formalización de la relación laboral mediante la firma del correspondiente contrato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**



Quinto. – Comunicar al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.”

Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.

DÉCIMO OCTAVO. APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL AVAL DEPOSITADO COMO GARANTÍA DEFINITIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO YA FINALIZADO SERVICIO DE RECOGIDA Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ÁLAMO”(EXP JGL 04/2020)

Tipo de votación: No procede

El Sr. Alcalde se informa del estado del expediente. Visto que no se ha procedido a la adjudicación del nuevo contrato, y, por tanto, continua la prestación del servicio, se somete a votación dejar sobre la mesa el asunto.

Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.

DECIMO NOVENO. APROBACIÓN DE LA DEMOLICIÓN DE LA CALLE LUIS LÓPEZ OLIVEROS

Tipo de votación: Unanimidad

El Sr. Alcalde se informa del estado del expediente, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases reguladoras en los siguientes términos:

“Revisado el expediente de Disciplina Urbanística (Expte.: 2238/2024) solicitado por Dña. Ma del Carmen Benito Bargueño por verse perjudicada por una obra de su vecino colindante de Calle Luis López Oliveros, 72 y de acuerdo con los siguientes documentos incluidos en el expediente:

- Informado y notificado del contenido y alcance de la Infracción al causante en fecha de 14 de agosto de 2.024.*
- Certificado de los funcionarios de Policía Municipal de fecha 18 de octubre de 2.024 en el que se manifiesta que la infracción se encuentra en el mismo estado que cuando se denunciaron los hechos.*

Se ACUERDA:

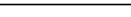
PRIMERO. - *Adoptar las medidas necesarias para la restauración de la legalidad urbanística infringida.*

SEGUNDO. - *Facultar a la Alcaldía Municipal para adoptar las medidas necesarias.”*

Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo aprobado



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 36/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	



por unanimidad.

VIGÉSIMO. Aprobación de paralización de las obras de la Calle peral, nº 7, 8 y 9

Tipo de votación: Unanimidad

El Sr. Alcalde se informa del estado del expediente, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases reguladoras en los siguientes términos:

*“Revisados los expedientes Urbanísticos (Expdtes.: 534/2020 y 425/2020) con respecto a la existencia de obra en construcción en la que se están efectuando cambios con respecto al proyecto que obtuvo licencia por el promotor **PROVINI CONSTRUCCIONES, SL** en la Calle Peral de El Álamo y de acuerdo con los documentos incluidos en los expedientes:*

- Dos escritos de queja de vecinos colindantes a las obras de fecha 4 de Julio y 16 de septiembre de 2.024*
- Informe de la Técnico Municipal de fecha 30 de agosto de 2.024 detallando el contenido y alcance de la infracción y notificado al infractor el 30 de agosto de 2.024.*

Dado que no nos consta haya sido solucionada ninguna de las infracciones indicadas en el informe ni entregada en este Ayuntamiento la documentación requerida en dicho informe de la Técnico Municipal.

Se ACUERDA:

PRIMERO. - *Adoptar las medidas necesarias para la restauración de la legalidad urbanística infringida.*

SEGUNDO. - *Facultar a la Alcaldía Municipal para adoptar las medidas necesarias.”*

Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.

VIGÉSIMO PRIMERO. APROBACIÓN DE LA REPERCUSIÓN DE CUOTAS SISTEMAS DE COOPERACIÓN EN DISTINTAS UNIDADES DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO

Tipo de votación: Unanimidad

El Sr. Alcalde se informa del estado del expediente, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases reguladoras en los siguientes términos:

1.- Aprobación de la repercusión de las cuotas de Urbanismo SUR 7: Gastos Registrador Inscripción en el Registro de la Propiedad Proyecto de Reparcelación. Obras Prolongación Calle Mártires. UA3B: Obras Prolongación Calle Mártires.”

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2017, adoptó Acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación del Ámbito de Suelo Urbanizable Residencial Sectorizado denominado SUR-7 “La granja”, incluido en el Plan General de El Álamo para cuya gestión urbanística está previsto el sistema de Cooperación. Dicho acuerdo fue objeto de publicación en el B.O.C.M. Núm. 129 de jueves 1 de junio de 2017, Pág. 157.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.ayuntamiento.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 37/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	



Considerando que los arts. 97 y 115 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid determinan la obligación de los propietarios de suelo incluido en un ámbito de actuación de sufragar los costes de urbanización, que además de los costes de la ejecución material de las obras de urbanización, también comprenden los gastos de redacción de los proyectos técnicos, de los anuncios preceptivos en la tramitación administrativa, y de cualesquiera otros que sean precisos para la gestión del sistema de ejecución del planeamiento urbanístico.

Habiendo tenido lugar los siguientes costes realizados en relación al Sector SUR-7:

1.- Gastos Registrador Inscripción en el Registro de la Propiedad Proyecto de Reparcelación.

FRA. REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE NAVALCARNERO SUR 7

Manuel Vargas-Zúñiga de Juanes

NIF: 05.214.275-Z

	Base	IVA	Total
Importe:	110.939,02	23.297,19	134.236,21

2.- UA3B: Obras Prolongación Calle Mártires."

FRAS ISLA ASESORES PROLONGACIÓN MÁRTIRES SUR 7

Isla Asesores de Eficiencia y Energía, SL

CIF: B86988698

	Base	IVA	Total
FRA. 04/2021	1.810,17	380,14	2.190,31
FRA. 12/2021	1.086,10	228,08	1.314,18
			3.504,49

FRA. TOPÓGRAFO PROLONGACIÓN MÁRTIRES SUR 7

Trial Topografía, SLU

CIF: B87120911

	Base	IVA	Total
Fra 2020/046	550,00	115,50	665,50

FRAS SANMA INFRAESTRUCTURAS PROLONGACIÓN MÁRTIRES SUR 7

SANMA INFRAESTRUCTURAS, SL

CIFB80351893

	Base	IVA	Total
Emit / 36	16.811,57	3.530,43	20.342,00
Emit / 40	16.786,23	3.525,11	20.311,34
Emit / 45	16.431,02	3.450,51	19.881,53
Emit / 50	6.317,74	1.326,73	7.644,47
Emit / 51	14.958,50	3.141,29	18.099,79
Emit / 52	6.991,71	1.468,26	8.459,97
			94.739,1

GASTO TOTAL: 233.145,29.-€

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Hacienda y Urbanismo para la Distribución individual de las cuotas de urbanización correspondientes a los gastos mencionados que, por conceptos y cuantía económica, concreta y distribuye la obligación legal de sufragar los costes



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202804571593280218973



de la urbanización que proporcionalmente a su participación corresponde a los propietarios de los terrenos afectados por el proceso de transformación urbanística.

Conforme a la competencia establecida en el Art. 21.1, apartados F) y J) de la Ley de Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de junio de 2023) y, por Unanimidad de los componentes la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero. - Aprobar las certificaciones de obra nº 1, 2, 3, 4, 5 y final de las obras de ACONDICIONAMIENTO C/ MÁRTIRES EN EL ÁMBITO SUR-7, LA GRANJA realizadas por SANMA INFRAESTRUCTURAS SL, que contienen el importe de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, respecto de los trabajos de Urbanización de las Unidades de Actuación SUR 7, con un importe que asciende a la cantidad total de **94.739, euros**.

Asimismo, a los efectos de la repercusión de cuotas, a la cantidad anteriormente aprobada, deberán sumarse los siguientes gastos:

- FRA. REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE NAVALCARNERO, por Importe de **134.236,21 euros**, aprobado en Junta de Gobierno Local de 03 de JULIO de 2020 correspondientes a los honorarios por trabajos de inscripción en el Registro del Proyecto de Reparcelación del ámbito de suelo residencial denominado "Sur 7 La Granja".
- FRAS ISLA ASESORES PROLONGACIÓN MÁRTIRES SUR 7, por Importe de **3.504,49 euros** correspondientes a los trabajos de Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra de Acondicionamiento de la Calle Mártires en su delimitación con el Ámbito SUR 7.
- FRA. TOPÓGRAFO PROLONGACIÓN MÁRTIRES SUR 7 por Importe de **665,50 euros**, correspondiente a los trabajos de Levantamiento topográfico en la calle Mártires en el término municipal de El Álamo, Madrid.

Segundo.- Aprobar la Distribución individual de las Cuotas de Urbanización correspondientes a los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de la Reparcelación de la SUR, así como los costes de los trabajos de urbanización citados en el acuerdo primero, que por conceptos y cuantía económica, concreta y distribuye la obligación establecida en los arts. 97 y 115 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de sufragar los costes de la urbanización que, proporcionalmente a su participación, corresponde a los propietarios de los terrenos afectados por el proceso de transformación urbanística de las Unidades de Actuación SUR 7

Las cuotas de urbanización de cada propietario han sido liquidadas y distribuidas individualmente conforme a su porcentaje de participación en cada ámbito, conforme al siguiente detalle:

SANCHEZ ORGAZ ANTONIO	2.080,24 €
SANCHEZ ORGAZ MARIA SOLEDAD	2.080,24 €
SANCHEZ ORGAZ MARIA JESUS	1.779,13 €
ALONSO ORGAZ ÁNGEL LUIS	2.381,35 €
ORGAZ MODESTO RAMÓN	1.190,67 €
FERNÁNDEZ COLOMO MIGUEL ÁNGEL	595,34 €
FERNÁNDEZ COLOMO MARGARITA	595,34 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**



BENÍTEZ ORGAZ ANUNCIACIÓN	8.741,36 €
BENÍTEZ ORGAZ FEDERICO	15.535,17 €
SANCHEZ CRUCES FRANCISCO	645,70 €
GAITÁN SANCHEZ TOMAS	645,70 €
SANCHEZ CRUCES PETRA	645,70 €
SANCHEZ CRUCES MARIA CARMEN	645,70 €
ORGAZ BENITO MATILDE	3.878,84 €
DAECO SL	2.566,93 €
GAITÁN GARCIA PILAR	6.774,87 €
GAITÁN BENÍTEZ VICENTA	5.569,22 €
GAITÁN BENÍTEZ MARIA MONTSERRAT	5.562,23 €
CRUCES FERNÁNDEZ JAVIER	3.660,85 €
PORTILLO FERNÁNDEZ MARIA INMACULADA	3.457,78 €
DAMAS FERNÁNDEZ ANTONIO	1.167,82 €
DAMAS FERNÁNDEZ MARIA DEL PILAR	1.183,91 €
ORTEGA JUAN	2.337,98 €
FERNÁNDEZ GONZALEZ SOLEDAD	3.071,32 €
CAZORLA FERNÁNDEZ ELIAS	772,72 €
CAZORLA FERNÁNDEZ MARIA DE LOS ÁNGELES	772,72 €
CAZORLA FERNÁNDEZ OSCAR	772,95 €
FERNÁNDEZ NIETO MARIA PURIFICACIÓN	1.145,91 €
FERNÁNDEZ GONZALEZ MARIA	733,34 €
FERNÁNDEZ GONZALEZ MARTINA	733,34 €
FERNÁNDEZ GONZALEZ CIPRIANO	733,34 €
FERNÁNDEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ÁNGELES	733,34 €
FERNÁNDEZ NIETO ÁNGEL	1.161,76 €
ALVAREZ FERNÁNDEZ JAVIER	1.471,15 €
BENITO PORTILLO JUAN LUIS	1.787,52 €
FERNÁNDEZ ORGAZ ÁNGEL	6.732,14 €
GAITÁN BENÍTEZ MARIA DOLORES	5.569,68 €
NAVARRO BENÍTEZ RAFAEL	1.753,19 €
NAVARRO BENÍTEZ DAVID	1.743,75 €
BARGUEÑO ORGAZ ÁNGEL	7.076,66 €
ÁLVARO ORTEGA SONSOLES BEATRIZ	7.398,30 €
ORTEGA ORGAZ ALBERTO	7.399,75 €
FRONTERA ALARCÓN ANTONIA	1.235,67 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202804571593280218973



FERNÁNDEZ CASTELLANOS RUFINO	1.235,67 €
MORALES BURGOS ÁNGEL	574,94 €
MORALES BURGOS FRANCISCO	574,94 €
MORALES RUFO MARIA JESUS	127,76 €
MORALES RUFO MIGUEL ÁNGEL	127,76 €
MORALES RUFO FELIPE SANTIAGO	127,76 €
MORALES NIETO BARTOLOMÉ ÁNGEL	383,29 €
MORALES NIETO PABLO	383,29 €
ORTEGA ISABEL	628,68 €
ORTEGA ANTONIA	628,68 €
ORTEGA MARIA DE LA SOLEDAD	709,18 €
ORTEGA MARIA NIEVES	709,18 €
CAZORLA ORTEGA JULIO	1.264,35 €
LOPEZ PERALES JOSE	1.190,67 €
RODRIGUEZ PERALES ISABEL ROSARIO	297,67 €
RODRIGUEZ PERALES EMILIO	297,67 €
RODRIGUEZ PERALES MARIA DEL CARMEN	297,67 €
RODRIGUEZ PERALES DOLORES	297,67 €
PORTILLO SANCHEZ ANA MARIA	3.572,02 €
EUROPEA DE TRANSACCIONES Y OBRAS SA	1.619,32 €
SACAPI SL	2.404,19 €
HERSEAL SL	333,39 €
BUILDINGCENTER SAU	428,64 €
ORGAZ FELIPE	14.882,83 €
CRUCES GAITÁN JOSEFA	1.587,52 €
CRUCES GAITÁN TIMOTEO	1.587,52 €
CRUCES GAITÁN DAMIANA	1.587,64 €
ORTEGA ORGAZ MANUEL	2.582,78 €
ALCÁZAR CRUCES ADELA	645,70 €
DEL MORAL GARCIA ENRIQUE	645,70 €
ORTEGA GAITÁN MARIA DEL PILAR	645,70 €
SAN JOSE VALDIZAN MARIANO	645,70 €
GAITÁN GARCIA BENITO	1.259,45 €
ORGAZ CRUCES MARIA JOSE	2.458,98 €
ORGAZ CRUCES ANTONIO	2.452,22 €
ORGAZ CRUCES CARLOS	1.229,49 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202804571593280218973



<i>RUFO SANCHEZ ELVIRA</i>	<i>1.229,49 €</i>
<i>OLLERO RIVAS JUSTO</i>	<i>2.549,74 €</i>
<i>OLLERO RIVAS ANA BELEN</i>	<i>2.549,74 €</i>
<i>OLLERO RIVAS CONCEPCIÓN</i>	<i>2.549,74 €</i>
<i>OLLERO RIVAS MANUELA</i>	<i>2.549,74 €</i>
<i>CHICOTE CAZORLA CARMEN</i>	<i>7.406,98 €</i>
<i>DAMAS FERNÁNDEZ JUAN RICARDO</i>	<i>1.152,67 €</i>
<i>FERNÁNDEZ GALLEGUO ÁNGEL LUIS</i>	<i>576,34 €</i>
<i>FERNÁNDEZ GALLEGUO ENRIQUE</i>	<i>576,34 €</i>
<i>FERNÁNDEZ GALLEGUO MARIA DOLORES</i>	<i>576,34 €</i>
<i>FERNÁNDEZ GALLEGUO ROCÍO</i>	<i>576,34 €</i>
<i>FERNÁNDEZ GALLEGUO JUAN ANTONIO</i>	<i>576,34 €</i>
<i>FERNÁNDEZ GALLEGUO JOSE MIGUEL</i>	<i>576,34 €</i>
<i>FERNÁNDEZ PINACHO JORGE JUAN</i>	<i>3.455,68 €</i>
<i>FERNÁNDEZ NIETO JESUS</i>	<i>718,49 €</i>
<i>SÁEZ BENITO MARCO ANTONIO</i>	<i>1.164,09 €</i>
<i>SÁEZ DE BENITO RAÚL</i>	<i>1.157,33 €</i>
<i>NAVARRO BENÍTEZ VÍCTOR</i>	<i>1.755,47 €</i>
<i>NAVARRO BENÍTEZ JOSE LUIS</i>	<i>1.764,56 €</i>
<i>AZPIAZU ALONSO MARIA PILAR</i>	<i>82,72 €</i>
<i>AZPIAZU ALONSO ÁNGEL</i>	<i>82,72 €</i>
<i>AZPIAZU ALONSO MARIA CARMEN</i>	<i>82,72 €</i>
<i>AZPIAZU ALONSO JOSE</i>	<i>82,72 €</i>
<i>VILLALBA RODRIGUEZ LUISA</i>	<i>855,28 €</i>
<i>MORALES ORGAZ VICENTE</i>	<i>1.817,76 €</i>
<i>ORGAZ ADELA</i>	<i>7.154,71 €</i>
<i>PORTILLO AMODEO ROMAN</i>	<i>340,33 €</i>
<i>PORTILLO AMODEO DANIEL</i>	<i>340,33 €</i>
<i>PORTILLO AMODEO SILVIA</i>	<i>340,33 €</i>
<i>ALONSO CAMACHO MARIA DEL PILAR</i>	<i>169,58 €</i>
<i>ALONSO CAMACHO MARIA DEL CARMEN</i>	<i>169,58 €</i>
<i>ALONSO CAMACHO CRISTINA</i>	<i>169,58 €</i>
<i>NOGAL PUENTE M ESPERANZA</i>	<i>254,37 €</i>
<i>GAITÁN RUFO JUAN FRANCISCO</i>	<i>418,92 €</i>
<i>GAITÁN RUFO ROSA MARIA</i>	<i>254,37 €</i>
<i>PEREZ HERNÁNDEZ JOSE ANTONIO</i>	<i>418,92 €</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**



DE ANDRÉS PELEGRINA ÁNGELES	314,01 €
MARTINEZ LOPEZ-BREA FÉLIX	1.261,21 €
PORTILLO BENITO ABDÓN	3.223,62 €
SANCHEZ ORGAZ JULIÁN	245,15 €
PORTILLO BENITO ROMAN	2.200,31 €
ORGAZ ALONSO MANUEL	2.369,69 €
TOTAL REPERCUTIDO	233.056,93 €

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 189.1 del RD 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, los propietarios afectados deberán efectuar el pago requerido de las cuotas en periodo voluntario en el plazo de UN MES desde la notificación del requerimiento.

A tenor de lo establecido en los arts. 65 y 195 del citado RD 3288/1978, de 25 de agosto, el incumplimiento por los propietarios de sus obligaciones y cargas dará lugar a la exacción de las cuotas de urbanización por la vía de apremio, o a la expropiación por la Administración actuante de los terrenos afectados al cumplimiento de las cargas.

Cuarto. - El presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se notificará individualmente a los propietarios.

Quinto. - Para su constancia y efectos, el presente acuerdo se comunicará a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería."

2.- Aprobación de la repercusión de las cuotas de Urbanismo AA1 – "LOS POCILLOS". Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Obra de acondicionamiento de la calle Mártires en su delimitación con el ámbito AA-1 (Los Pocillos) El Álamo (Madrid)"

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el 23 de abril de 2012, adoptó Acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación del ámbito de Suelo Urbano no Consolidado denominado Ámbito de Actuación AA-1 "Los Pocillos", incluido en el Plan General de El Álamo para cuya gestión urbanística está previsto el sistema de Cooperación. Dicho acuerdo fue objeto de publicación en el B.O.C.M. Núm. 180 de viernes 23 de noviembre de 2012, pág. 110.

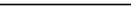
Considerando que los arts. 97 y 115 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid determinan la obligación de los propietarios de suelo incluido en un ámbito de actuación de sufragar los costes de urbanización, que además de los costes de la ejecución material de las obras de urbanización, también comprenden los gastos de redacción de los proyectos técnicos, de los anuncios preceptivos en la tramitación administrativa, y de cualesquiera otros que sean precisos para la gestión del sistema de ejecución del planeamiento urbanístico.

Habiendo tenido lugar los siguientes costes realizados en relación al Sector AA-1:

1.- Redacción de Proyecto y Dirección de obra acondicionamiento de la calle Mártires en su delimitación con el ámbito AA-1 (Los Pocillos)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 43/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	



FRAS ISLA ASESORES PROLONGACIÓN MÁRTIRES AA1- Los Pocillos

Isla Asesores de Eficiencia y Energía, SL

CIF: B86988698

	Base	IVA	Total
FRA. 04/2021	1.497,80	314,54	1.812,34
FRA. 13/2021	898,68	188,72	1.087,40
			2.899,74

2.- AA-1 Obra acondicionamiento de la calle Mártires en su delimitación con el ámbito AA-1 (Los Pocillos)."

FRAS SANMA INFRAESTRUCTURAS PROLONGACIÓN MÁRTIRES AA1 - Los Pocillos

SANMA INFRAESTRUCTURAS, SL

CIFB80351893

	Base	IVA	Total
Emit / 35	18.727,67	3.932,81	22.660,48
Emit / 39	21.477,01	4.510,17	25.987,18
Emit / 44	2.485,17	521,89	3.007,06
Emit / 47	5.011,19	1.052,35	6.063,54
Emit / 48	12.451,66	2.614,85	15.066,51
Emit / 49	8.773,23	1.842,38	10.615,61
			83.400,38

GASTO TOTAL: 86.300,12.-€

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Hacienda y Urbanismo para la Distribución individual de las cuotas de urbanización correspondientes a los gastos mencionados que, por conceptos y cuantía económica, concreta y distribuye la obligación legal de sufragar los costes de la urbanización que proporcionalmente a su participación corresponde a los propietarios de los terrenos afectados por el proceso de transformación urbanística.

Conforme a la competencia establecida en el Art. 21.1, apartados F) y J) de la Ley de Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de junio de 2023) y, por Unanimidad de los componentes la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero. - Aprobar las certificaciones de obra nº 1, 2, 3, 4, 5 y final de las Obra acondicionamiento de la calle Mártires en su delimitación con el ámbito AA-1 (Los Pocillos) realizadas por SANMA INFRAESTRUCTURAS SL, que contienen el importe de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, respecto de los trabajos de Urbanización de las Unidades de Actuación SUR 7, con un importe que asciende a la cantidad total de **83.400,38, euros**.

Asimismo, a los efectos de la repercusión de cuotas, a la cantidad anteriormente aprobada, deberán sumarse los siguientes gastos:

- FRAS ISLA ASESORES PROLONGACIÓN MÁRTIRES AA1- Los Pocillos, por Importe de **2.899,74 euros**, correspondientes a los honorarios por trabajos de Redacción de Proyecto y Dirección de obra acondicionamiento de la calle Mártires en su delimitación con el ámbito AA-1 (Los Pocillos)".



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionaria.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49		Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	



Segundo.- Aprobar la Distribución individual de las Cuotas de Urbanización correspondientes a los gastos de Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Obra de acondicionamiento de la calle Mártires en su delimitación con el ámbito AA-1 (Los Pocillos) El Álamo (Madrid), que por conceptos y cuantía económica, concreta y distribuye la obligación establecida en los arts. 97 y 115 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de sufragar los costes de la urbanización que, proporcionalmente a su participación, corresponde a los propietarios de los terrenos afectados por el proceso de transformación urbanística de las Unidades de Actuación AA1

Las cuotas de urbanización de cada propietario han sido liquidadas y distribuidas individualmente conforme a su porcentaje de participación en cada ámbito, conforme al siguiente detalle:

ALDESA CONSTRUCCIONES SA	6.518,08 €
ALONSO SANCHEZ BLAS	3.318,09 €
ALONSO SANCHEZ FERNANDO	3.318,09 €
ARJONA GÓMEZ MARTINA	2.004,58 €
ARJONA MUÑOZ JUAN JOSE	137,63 €
ARJONA MUÑOZ LAURA	137,63 €
ARJONA MUÑOZ MARCELA DEL PILAR	137,63 €
ARJONA MUÑOZ MARIA CRISTINA	137,63 €
ARJONA MUÑOZ MARTA	137,63 €
BENITO JUAN	1.077,67 €
BENITO NIETO CONCEPCIÓN	932,64 €
BENITO ORTEGA ALICIA	718,45 €
BENITO ORTEGA JOSE LUIS	718,45 €
BENITO ORTEGA ROBERTO	718,45 €
DÍAZ GONZALEZ EVA MARIA	973,12 €
DÍAZ GONZALEZ JUAN JOSE	958,71 €
FERNÁNDEZ GALLEG0 ÁNGEL LUIS	322,84 €
FERNÁNDEZ GALLEG0 ENRIQUE	322,84 €
FERNÁNDEZ GALLEG0 JOSE MIGUEL	322,70 €
FERNÁNDEZ GALLEG0 JUAN ANTONIO	322,90 €
FERNÁNDEZ GALLEG0 MARIA DOLORES	322,84 €
FERNÁNDEZ GALLEG0 ROCÍO	322,84 €
FERNÁNDEZ PINACHO JORGE JUAN	1.936,96 €
GARCIA ORTEGA VICENTA	2.054,46 €
GÓMEZ CACHO MARIA DEL PILAR	576,21 €
GONZALEZ ALONSO JOSE	1.945,03 €
GONZALEZ ALONSO JULIÁN	1.943,76 €
GONZALEZ ALONSO MARTINA	1.925,21 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.ayuntamiento.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202804571593280218973